

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL Y D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA

179/001418

48285

El pasado 24 de julio la cuenta oficial de RTVE publicaba el siguiente mensaje en la red social *Twitter*.



Como se observa, con independencia del contenido y la calidad del discurso, la televisión de todos los españoles confunde de nuevo información y opinión para calificar como "brillante" un discurso político. También para promocionar a determinados políticos de ideología izquierdista, uno de cuyos principales exponentes es la señora Ocasio-Cortez.

Ello, a pesar de que la televisión pública tiene obligaciones de "neutralidad y objetividad", conforme a la Exposición de Motivos de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal.

En atención a lo expuesto, se formula la siguiente pregunta:

- 1.- ¿Considera la administradora única provisional que es compatible el hecho de adjuntar calificativos como "*brillante*" a un discurso político y de dar publicidad a una congresista de izquierdas con el cumplimiento de las obligaciones de "*neutralidad y objetividad*" que vinculan a la Corporación RTVE?

El discurso no debió calificarse en esos términos y fue corregido en la web de forma inmediata.

Madrid, a 10 de septiembre de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


Rosa María Mateo Isasi


ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA